



Hola, esperando que todo vaya todo bien. Nosotros seguimos como cada semana informando de lo que va sucediendo y puede ser de tú interés.

Esperando que hayas disfrutado de los carnavales...

Feliz semana.

“ PROCESO SELECTIVO

Bases comunes

En el BOE del pasado 15 de marzo se publicó la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En su punto cuarto – **Procesos selectivos**- dispone que:

Los procesos selectivos de acceso libre objeto de las ofertas de empleo público del periodo 2017-2019 se llevarán a cabo, de forma excepcional, por el sistema de concurso-oposición. Los procesos de promoción interna se efectuarán siempre mediante el sistema de concurso-oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición de cada Cuerpo y turno, libre o promoción interna, serán eliminatorios y se realizarán en fechas diferentes. Los aspirantes que concurren a los procesos selectivos de promoción interna de los Cuerpos Generales y Especiales también podrán inscribirse para los de turno libre del mismo, otro u otros Cuerpos. Si bien, para el mantenimiento del principio de igualdad de oportunidades, ningún aspirante podrá presentarse por ambos turnos, libre y promoción interna, en las convocatorias que se desarrollen de forma conjunta.

Quinta. Procesos selectivos de turno libre

En el turno de acceso libre, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la misma, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial y turno (sistema general o cupo de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria de la oferta de empleo público acumulada 2017-18 para la oferta de empleo público 2019.

Se limita el número de los aspirantes que superarían el primer ejercicio a las diez mejores calificaciones por plaza convocada de cada ámbito territorial y turno. Para las siguientes pruebas o ejercicios de cada prueba será suficiente obtener el 60% de la puntuación posible sin limitación alguna.

Sexta. Procesos selectivos de promoción interna

Tanto para la promoción interna a Gestión como a Tramitación se establecerá un único ejercicio teórico que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de

100 preguntas referidas al temario sobre Derecho Procesal y al programa, respectivamente.

[ENLACE AL INFORME COMPLETO](#)





PERMISO DE PATERNIDAD

Se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Conforme indica el apartado cuatro, del artículo 3, el permiso de paternidad será el siguiente:

- a) En 2019, la duración del permiso será de ocho semanas (En este aspecto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado el referido RD).
- b) En 2020, la duración del permiso será de doce semanas.
- c) Finalmente en 2021, la duración del permiso será de dieciséis semanas

[ENLACE AL INFORMA COMPLETO](#)



RENTA 2018

A partir de este viernes la Agencia Tributaria pondrá a disposición de los contribuyentes los datos fiscales relativos a la Campaña de la Renta 2018, que comenzará el próximo 02 de abril hasta el 01 de julio.

